



Banco de la Nación Argentina
Líneas de Crédito para el Sector Agropecuario

Octubre 2013



- **Usuarios:**

Empresas exportadoras que presenten documentación comercial (contrato , orden de compra o pedido de suministro de bienes del exterior). Es un préstamo en moneda extranjera, otorgado con anterioridad al embarque de las mercaderías a ser exportadas, para financiar el proceso productivo y de acondicionamiento de las mismas.

- **Destino:**

Financiar gastos previos para la producción y acondicionamiento de los bienes que se van a exportar.

- **Monto:**

En Pesos.

- **Proporción de Apoyo:**

Hasta el 80% del valor FOB de la mercadería a exportar.

- **Plazos:**

Hasta 180 días.



Para Participación en Ferias, Exposiciones, Salones Internacionales

- **Monto:**
Hasta SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000).
- **Proporción de Apoyo:**
Financia hasta el 70% de los gastos.
- **Plazos:**
Hasta 2 años.



- **Objetivo:**
Es una financiación en moneda extranjera, para vender a plazo bienes de origen argentino en los mercados del exterior y cobrar al contado.
- **Monto / Proporción de Apoyo :**
Hasta el 100% del valor de los documentos.
- **Plazos:**
Hasta 360 días.



- **Objetivo:**

Es un préstamo para financiar las importaciones y/o el pago anticipado de importaciones de bienes sin uso, otorgado en moneda extranjera o en moneda local.

- **Monto / Proporción de Apoyo :**

Hasta el 100% del valor FOB, CFR o CIF o sus equivalentes en otros medios de transporte.

- **Plazos:**

Hasta 180 días.



- **Destino:**

- I. **Inversiones con criterio amplio:**

- Productores tamberos: construcción o ampliación de instalaciones o infraestructura, (incluye tendido de red eléctrica y tratamiento de efluentes), adquisición de maquinarias (incluye tractores de hasta 120 HP), fabricada en el país o importada cuando no exista oferta local, mejora y ampliación de rodeos (incluye retención de vientres), pasturas perennes, compra de campos adyacentes o cercanos con una superficie no mayor al 20% del establecimiento actual, software para armado de raciones y gestión del establecimiento, capital de trabajo asociado a la inversión (que no podrá exceder el 20% del monto total del préstamo).
 - Micro, pequeñas y medianas industrias lácteas: construcción, modernización y / o ampliación de instalaciones (incluye tratamiento de efluentes), construcción de cámaras de maduración y/o depósitos, saladeros, etc, adquisición de maquinarias, fabricada en el país o importada cuando no exista oferta local, capital de trabajo asociado a la inversión (que no podrá exceder el 20% del monto total del préstamo).

- II. **Capital de trabajo**



- **Montos:**

- I. **Inversiones con criterio amplio:**

Según evaluación de cada caso. La proporción del apoyo podrá llegar hasta el 100 % del monto solicitado.

Para compra de campos adyacentes o cercanos, el valor de compra o tasación, de ambos el mayor no podrá superar \$ 800.000, en caso de superarlo la compra del inmueble no será financiada.

- II. **Capital de trabajo:**

- **Productores tamberos:** el máximo por usuario será una vez y media la facturación promedio mensual de los últimos 12 meses del productor por venta de leche, ó \$ 300.000, de ambos el menor.
 - **Pequeñas y medianas industrias lácteas:** el máximo por usuario será \$ 500.000.

- **Plazos:**

- I. **Inversiones con criterio amplio:** hasta 8 años.

- II. **Capital de trabajo:** hasta 24 meses.



Financiamiento para la producción de Ganados y Carnes (Tramo II)

- **Destino:**

Inversiones con criterio amplio (construcción, adecuación o ampliación de instalaciones o infraestructura, adquisición de maquinaria y equipamiento nuevos vinculados a la actividad de fabricación nacional o importada cuando no exista oferta local, mejoramiento genético y compra de reproductores (incluye retención de vientres), producción de forraje (implantación de pasturas perennes) y de alimento balanceado, tratamiento de efluentes. Capital de Trabajo asociado a la inversión y Capital de Trabajo.

- **Montos:**

- **Inversiones:** surgirá de la evaluación de cada caso en particular, el máximo bonificable será hasta \$ 800.000 plazo hasta 5 años.
- **Capital de Trabajo:** Sin exceder el 20% del total de la inversión, plazo hasta 5 años.
- **Gastos de Evolución:** Hasta \$ 300.000, plazo hasta 12 meses.



Financiación para la Compra de Maquinaria Agrícola de Producción Nacional

- **Destino:**

Compra de maquinaria agrícola nueva, fabricada en el país, previa consulta de empresas habilitadas. Se podrá financiar exclusivamente la siguiente maquinaria: Acoplado agrícola a remolque de tractor, Arado y subsolador, Cabezales maiceros, girasoleros, sojeros/trigueros y sorgueros, Carro granelero, Clasificadora de fruta, Cosechadora/trilladora, Cultivador, Desmalezadora, Embutidora y extractora de granos, Equipo de riego, Escarificadora para uso agrícola, Esparcidora de estiércol o fertilizantes, Guadañadora, Henificadora, enfardadora y arrolladora, Máquinas y aparatos para la avicultura, Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales, Máquinas, equipos e instalaciones (por ejemplo silos) para almacenamiento y acondicionamiento de granos, Molinos de viento y tanques australianos, Picadores de forrajes y carros forrajeros, Pulverizadores de arrastre y autopropulsados, Rastras, Secadoras, Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, Tractores agrícolas, Esquiladoras, Pelletizadora de lúpulo.

- **Modalidad:**

En Pesos.

- **Plazos:**

Hasta 5 años.



Condiciones Especiales para la Producción Agropecuaria y el Agregado de Valor en Origen (1 de 2)



- **Usuarios:**

Productores agrícolas y/o empresas agroindustriales. Incluye acopiadores, prestadores de servicios y cooperativas.

- **Destino:**

Inversiones con criterio amplio (construcción, adecuación o ampliación de instalaciones e infraestructura rural dentro de la unidad de producción agrícola, adquisición de equipamiento agrícola (excepto los incluidos en maquinaria agrícola) y agroindustrial nuevos, construcciones, instalaciones, acondicionamiento de infraestructura productiva u otros para procesamiento de materias primas agropecuarias producidas localmente (incluye localizaciones rurales, suburbanas, urbanas y en parques industriales, municipales y provinciales), adquisición de maquinaria, equipos e instalaciones para la implementación o el mejoramiento de líneas de procesamientos local de las materias primas de la región, implementación del sistema de mejoramiento ambiental de los residuos contaminantes líquidos, sólidos o gaseosos emitidos al ambiente como resultado del agregado de valor en origen de materias primas agropecuarias, instalaciones y equipos para control de adversidades climáticas, como ser: mallas antigranizo, sistema de control de heladas, riegos u otros apropiados a esta finalidad).



Condiciones Especiales para la Producción Agropecuaria y el Agregado de Valor en Origen (2 de 2)



■ Tasa de Interés:

Regirá la tasa de la línea según destino y región correspondiente a la Reglamentación 400.

- Desde el primero al quinto año, la tasa será fija.
- Desde el sexto año y hasta el décimo, la tasa será variable.
- El MINISTERIO bonificará 6 (seis) puntos porcentuales anuales. La bonificación de tasa se aplicará hasta un monto máximo total de \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) por usuario o grupo económico, incluyendo el monto de crédito destinado para capital de trabajo asociado a la inversión.

■ Monto Máximo y Proporción de Apoyo:

- **Inversiones:** la proporción del apoyo podrá llegar hasta el 100% del monto solicitado.
- **Capital de trabajo asociado a la inversión:** hasta un 20% del total.

■ Plazos:

Hasta 10 años.

■ Período de Gracia:

El vencimiento de la primera cuota de amortización tendrá lugar como máximo a los dieciocho meses de realizado el desembolso. El término de gracia está incluido en el plazo total. En ningún caso habrá periodo de gracia para el pago de intereses.



Financiación de la Actividad de Producción de Porcinos

- **Usuarios:**

Empresas dedicadas a la producción porcina, bajo cualquier forma societaria o unipersonal de todo el país.

- **Destino:**

- Inversiones
- **Capital de trabajo** asociado a la inversión
- **Gastos de evolución**

- **Plazo:**

- **Inversiones: hasta 7 años**
- **Capital de trabajo** asociado a la inversión: **hasta 5 años**
- **Gastos de evolución: hasta 24 meses**

- **Interés:**

Para los primeros 3 años: 16% TNA, bonificación por buen cumplimiento 1 p.p.a.: neto 15% TNA

A partir del cuarto año y hasta el final del plazo, tasa de interés variable: BADLAR más un margen fijo de 5 p.p.a.

- **Monto:**

DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000), por usuario en conjunto para todos los destinos.

- **Inversiones:** el monto surgirá de la evaluación individual de cada caso. La proporción del apoyo podrá llegar hasta el 100% del monto solicitado.
- **Capital de trabajo asociado a la inversión:** no podrá exceder el 20% del monto del préstamo destinado a la inversión.
- **Gastos de evolución:** hasta el 100% de las necesidades, sin superar el monto máximo y pudiendo ser el único destino.



Condiciones Especiales de Financiamiento para la Producción Frutícola:

Peras, Manzanas, Vitivinicultura, Olivos, Horticultura y Frutos Secos



- **Usuarios:**

MiPyMEs, dedicados a la producción y/o servicios relacionados con el cultivo de peras, manzanas, vitivinicultura, olivos horticultura y frutos secos, que desarrollen su actividad en las Provincias de Río Negro, Neuquén y Mendoza, bajo cualquier forma societaria o unipersonal.

- **Destino:**

Inversiones fijas y de capital de trabajo en la unidad con criterio amplio.

- **Plazo:**

Hasta 5 años.

Gastos de Evolución: Hasta 1 año excluidos rodados de todo tipo.

- **Monto Máximo y Proporción de Apoyo:**

Inversiones según la evaluación de cada caso pudiendo llegar al 100% del monto solicitado.

Gastos de Evolución:

Hasta el 100% del monto solicitado, por todo concepto la suma destinada a inversiones, capital de trabajo CON BONIFICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA NO PODRA SUPERAR:

- Productores de peras y manzanas: PESOS 500.000 (Pesos quinientos mil)
- Plantas de empaque y procesadoras: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000).
- Cooperativas: Pesos TRES MILLONES (\$3.000.000).



Condiciones Especiales para la Siembra de Granos

Campaña 2013/2014

- **Zona de Aplicación:**

Todo el país.

- **Usuarios:**

Micro, pequeños y medianos productores (MyPyMes) de cereales y oleaginosas, que califiquen como sujeto de crédito conforme a las normas del BCRA y BNA.

- **Destino:**

Gastos de evolución para la siembra de gastos y conexos de los cultivos de maíz, sorgo uranífero, trigo y girasol.

- **Modalidad:**

En pesos.

- **Monto Máximo:**

Hasta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 150.000) por productor.

- **Plazo:**

Hasta 270 días para todos los cultivos.

- **Interés:**

Regirá la tasa de la línea según destino y región.



Contáctenos:



lgarciadebrahi@gmail.com



Tel. (0342) 455-0694
Cel. (0342) 155-040096



Luciano Molinas N° 1891
Santa Fe - C.P. S3002ATW



@GarciaDeBrahi